



RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC) DESTINADA A CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EL SISTEMA SOLAR COMO LABORATORIO EN EL AULA (COSMOLAB), ANUALIDAD 2023”.

Vista la instancia presentada por el Instituto Astrofísico de Canarias, en adelante IAC, solicitando la concesión de la subvención nominativa contenida en el Anexo II A) de la Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio presupuestario, al objeto de cubrir los gastos del **PROYECTO Cosmolab, anualidad 2023**, se informa:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Instituto de Astrofísica de Canarias desarrolla una gran actividad en el campo de la difusión de la ciencia, contando desde su comienzo con una Unidad de Comunicación y Cultura Científica (UC3), y viene desarrollando en los últimos años, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Innovación Educativa del Gobierno de Canarias, un conjunto de proyectos divulgativos destinados a la comunidad educativa. Este proyecto tiene por objetivos la formación y capacitación del profesorado en materia de Astrofísica, la utilización de telescopios, la elaboración de materiales didácticos, y la atención a la comunidad educativa a través del portal del proyecto y de soporte a las actividades en los centros.

SEGUNDO.- Que, en el Anexo IIA) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio económico tiene incluida una subvención nominativa a favor del IAC para la ejecución del **PROYECTO COSMOLAB, anualidad 2023** por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (49.271 €).

TERCERO.- Que, el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para 2023, aprobado en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000016423, de fecha 14 de febrero de 2023, dentro de la anterior Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura, se incluye como subvención nominativa, entre otras, la Subvención destinada a la ejecución del proyecto “COSMOLAB” por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (49.271 €) cuyo objeto es la contratación de un divulgador de la astrofísica al profesorado de centros educativos de la isla a para la formación y divulgación, cuya justificación es la que acontece:



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



“Esta subvención es consecuencia de la apuesta del Cabildo Insular de Tenerife por el fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación, siendo en este caso que la formación y divulgación de la Astrofísica, antesala a la futura formación y capacitación de tecnólogos e ingenieros en este campo, se desarrolla a través del Instituto de Astrofísica de Canarias que en este ámbito sectorial resulta ser el único organismo público de investigación de la Administración General del Estado, recogidos en el art. 47 de la Ley 14/2011, con sede en el ámbito territorial de la isla de Tenerife. De ahí la utilización de la figura de la subvención nominativa como la más idónea para esta actuación de fomento, que se concreta en la divulgación, formación y capacitación del profesorado y atención a la comunidad educativa en materia de Astrofísica.”

CUARTO.- Que, el Instituto de Astrofísica de Canarias presenta memoria relativa a la necesidad de acometer una renovación del material astronómico toda vez que, con motivo del paso de los años y del uso continuado se ha producido un deterioro importante de los telescopios, cámaras, y dispositivos, entre otros, los cual tiene que soportar, en muchas ocasiones, condiciones exteriores adversas. Asimismo y, teniendo en cuenta la obsolescencia tecnológica que se produce como resultado del desarrollo científico y técnico, solicitan la ampliación de la subvención nominativa por importe total de QUINCE MIL EUROS para acometer la adquisición del siguiente material astronómico que posibilite el óptimo desarrollo del proyecto:

- 1.- Montura de un telescopio solar: 3.140 €.
- 2.- Montura para realizar espectroscopia con rendija: 7.940 €.
- 3.- Sistema de auto-guiado para talleres de astrofotografía: 2.020 €.
- 4.- Dos cámaras para la obtención de imágenes del Sol en H-alpha: 1.700 €.

Consecuentemente, este Servicio gestor siguiendo las instrucciones dadas por la Dirección Insular de Innovación, con fecha 10 de marzo de 2023, envía al Servicio de Presupuesto y Gasto Público propuesta de modificación del Anexo II a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el sentido de incluir la aplicación presupuestaria 23-1122-4632-72390 por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000 €), con motivo de atender a la necesidad expuesta por el IAC de renovación del material astronómico, siendo la misma aprobada en virtud del acuerdo plenario nº AC0000017454, celebrado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 28 de abril de 2023.

QUINTO.- En relación a lo expuesto en el antecedente de hecho anterior, procede la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para 2023, aprobado en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000016423, de fecha 14 de febrero de 2023, en el sentido de incluir la “renovación del material astronómico por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000 €)” con cargo a la aplicación presupuestaria 23-1122-4632-72390.



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



SEXTO .- Que, con fecha 15 de mayo de 2023, el Instituto de Astrofísica de Canarias presentó, en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife con nº de registro electrónico de entrada REGAGE23e00030875541, la siguiente documentación:

- Anexo I Subvenciones (Modelo Solicitud).
- Memoria técnica de ejecución.
- Anexo Ingresos y gastos.
- Certificado de estar al corriente Seguridad Social, de fecha 1 de diciembre de 2022.
- Certificado de estar al corriente AEAT de fecha 1 de diciembre de 2022.
- Certificado de estar al corriente Agencia Tributaria Canaria, de fecha 1 de diciembre de 2022.

SÉPTIMO.- Que, analizada la documentación relacionada en el antecedente de hecho anterior por el Servicio Técnico de Innovación, con fecha 22 de junio de 2023, emite **informe favorable al otorgamiento de la presente subvención** en base a lo siguiente:

- a) “Que el proyecto presentado por el Instituto de Astrofísica de Canarias está en consonancia con las políticas del Área de Innovación.
- b) Que se considera de interés apoyar la aprobación del gasto, en tanto que va dirigido a la capacitación, en el área de la Astrofísica, del profesorado, con el fin de hacer llegar este conocimiento al resto de la comunidad educativa de la isla.
- c) A nivel técnico, el proyecto está bien definido, hay una consonancia clara entre sus objetivos, las acciones a desarrollar y los resultados a obtener”.

Asimismo y, en relación a la **quiebra del principio de igualdad** en la concesión de la presente subvención, en el apartado 10 del informe técnico de referencia expone que el IAC refleja en su memoria:

“La divulgación de la ciencia y la tecnología siempre ha sido una constante en la actividad del IAC, conscientes de la importancia de la conexión estrecha que debe haber con la sociedad. Para llevar a cabo esta labor el Instituto cuenta con la Unidad de Comunicación y Cultura Científica (UC3), que además de encargarse de la comunicación y divulgación de la Astronomía y la Astrofísica, gestiona varios proyectos educativos a nivel nacional e internacional.

El Instituto de Astrofísica de Canarias es el único centro de Canarias que puede ofrecer cursos de formación de Astronomía al profesorado con ponentes que sean doctores e investigadores en cada una de las áreas temáticas de los cursos.

El IAC es también el único centro en Europa que cuenta con una infraestructura excepcional para realizar los cursos de montaje de telescopios y las observaciones diurnas y nocturnas correspondientes: el Observatorio del Teide, en la isla de Tenerife, y el Observatorio del Roque de los Muchachos, en la isla de La Palma, dos observatorios astronómicos internacionales de clase mundial.”



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



A mayor abundamiento, “el Cabildo de Tenerife viene apoyando el Programa COSMOLAB desde el año 2018, en su apuesta por impulsar la capacitación y el talento en la comunidad educativa de la isla de Tenerife.

Desde sus inicios, este programa ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, con la aprobación de los presupuestos, reconociendo en este acto la consideración de acción prioritaria y estratégica de interés general.

(...)

Por lo anteriormente expuesto, queda suficientemente acreditado el no recurrir a un procedimiento de concurrencia competitiva, no solo porque esta Corporación viene apoyando desde el año 2018 los proyectos, la estructura y mejora de los servicios del IAC a través de la concesión de subvenciones nominativas, sino porque la concesión de subvenciones directas a los principales centros de investigación de la isla es la manera más adecuada de lograr los fines de interés público que esta Corporación persigue en materia de “Capacitación”.

OCTAVO.- Que, el presupuesto destinado a la ejecución del **PROYECTO COSMOLAB**, es por un importe total de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (64.271 €)**, distribuyéndose el mismo conforme al siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Anualidad	Concepto	Importe
2023	Divulgador/a adscrito/a al proyecto (Gastos de salarios y seguridad social)	48.000 €
	Remanente para viajes y estancias del profesorado en el Observatorio del Teide	1.271 €
	Renovación equipamiento para realización de cursos y actividades programadas.	15.000 €
	TOTAL ANUALIDAD	64.271 € €



CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Anualidad	Agente financiador	Importe
2023	Cabildo Insular de Tenerife	64.271 €

En este sentido se ha de indicar que el presupuesto tiene el carácter de importe máximo a subvencionar, lo que implica que en el caso de producirse sobrantes no ejecutados deberán ser objeto de reintegro. No obstante, el presupuesto de la presente subvención podrá ser objeto de reestructuración, previa solicitud de autorización al Cabildo Insular, y siempre dentro del periodo de ejecución del proyecto.

NOVENO.- Que, en el ejercicio presupuestario 2022, en virtud de la Resolución de la Sra. Directora Insular de Innovación, número R0000028812 de fecha 24 de noviembre de 2021, se les concedió subvención nominativa, previa justificación, por importe de CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (47.082,56 €).

DÉCIMO.- El Instituto de Astrofísica de Canarias aporta, “Declaración Responsable” de fecha 31 de julio de 2023, en la que manifiestan estar al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como, no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 de artículo 13 de la LGS, para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención. Asimismo, constan en el expediente los siguientes certificados:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la que es titular el Cabildo Insular de Tenerife de fecha 14 de abril de 2023.
- Certificado de estar al corriente Seguridad Social, de fecha 3 de agosto de 2023.
- Certificado de estar al corriente AEAT de fecha 3 de agosto de 2023.
- Certificado de estar al corriente Agencia Tributaria Canaria, de fecha 3 de agosto de 2023.

UNDÉCIMO.- El día 10 de agosto de 2023, se procede a la remisión a la Intervención General para su labor de fiscalización previa, emitiendo informe favorable, de fecha 14 de agosto de 2023.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.-La competencia del Cabildo Insular en esta materia se ampara en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que establece en su artículo 35.1 que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán la valorización, la protección y la transferencia del conocimiento con objeto de que los resultados



CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



de la investigación sean transferidos a la sociedad, señalando a su vez el apartado 2 del mismo artículo que la valorización, entendida como la puesta en valor del conocimiento obtenido mediante el proceso de investigación, alcanzará a todos los procesos que permitan acercar los resultados de la investigación financiada con fondos públicos a todos los sectores, y tendrá como objetivos, entre otros los siguientes:

- a) Detectar los grupos de investigación que realicen desarrollos científicos y tecnológicos con potenciales aplicaciones en los diferentes sectores.
- b) Facilitar una adecuada protección del conocimiento y de los resultados de la investigación, con el fin de facilitar su transferencia.
- c) Establecer mecanismos de transferencia de conocimientos, capacidades y tecnología, con especial interés en la creación y apoyo a empresas de base tecnológica.
- d) Fomentar las relaciones entre centros públicos de investigación, centros tecnológicos y empresas, en especial pequeñas y medianas, con el objeto de facilitar la incorporación de innovaciones tecnológicas, de diseño o de gestión, que impulsen el aumento de la productividad y la competitividad.

II.- El régimen jurídico aplicable a la citada subvención nominativa está contenido en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS); y en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 (B.O.P nº 32, de 3 de marzo de 2005, modificada puntualmente por acuerdo plenario adoptado en sesión de 9 de julio de 2021). Modificación puntual que según la Exposición de Motivos pretende, entre otras cosas, su adecuación al principio de eficacia adoptándose medidas que agilizan la tramitación para adaptarse a la realidad social y económica actual, y desde el punto de vista de la eficiencia simplificando no solo el procedimiento sino también reduciendo las cargas administrativas de los destinatarios.

Concretamente, en relación a las Subvenciones nominativas, se modifica el artículo 20 que queda redactado de la siguiente forma: "Las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, que tendrán carácter de mera previsión, serán concedidas por el órgano competente, en atención a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, de oficio o a solicitud del interesado y terminará con una resolución de concesión o convenio, que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones. **Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizada o mediante el sistema de justificación que el órgano regule en el acto de concesión.**



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



III.- De conformidad con lo establecido en la base 72ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto General de este Cabildo para el presente ejercicio presupuestario, la subvención solicitada por el Instituto de Astrofísica de Canarias se conceptúa como “nominativa”, al encontrarse prevista en el Anexo II A) de las mencionadas Bases, lo que permite que pueda ser concedida directamente, como excepción legalmente prevista al principio de concurrencia competitiva, y todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la base 70ª de las citadas.

IV.- Se estima ajustada a derecho la concesión directa de la presente subvención al considerar que la misma no supone quiebra del principio de igualdad, toda vez que, según consta en el informe del Servicio Técnico de Innovación de fecha 22 de junio del 2023, queda suficientemente acreditada el no haber recurrido a un procedimiento de concurrencia competitiva, no solo porque esta Corporación viene apoyando desde el 2018 el desarrollo de proyectos innovadores destinados a la comunidad escolar, sino porque, la concesión de subvenciones directas a los principales centros de investigación de la isla, es la manera más adecuada de lograr los fines de interés público que esta Corporación persigue en materia de “Capacitación y Formación”.

V.- El Instituto de Astrofísica de Canarias como organismo público de investigación, de naturaleza consorcial, en base con lo establecido en el artículo 24.6, 25 y 26 RGS, presenta “Declaración Responsable” en la que manifiesta el estar al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como, no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 de artículo 13 de la LGS, para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención. No obstante, se incorpora igualmente por la entidad, y así obran en el expediente administrativo, los certificados detallados en el antecedente de hecho décimo del presente informe.

VI.- De conformidad con el artículo 12.3 del RGS “los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio”.

Por otro lado, el artículo 4 OGS dispone que “no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan Estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en cumplimiento del artículo 8.1 LGS y del artículo 4 OGS, el Consejo de Gobierno Insular con fecha 14 de febrero de 2023 aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para 2023, disponiendo en la consideración jurídica séptima **“en los casos en que esté justificado el carácter excepcional y la necesidad ineludible de hacer frente, en el ejercicio correspondiente, a una actividad de fomento de utilidad pública, interés social, económico o humanitario no prevista en el Plan, el órgano competente para aprobar el Plan deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo, para su inclusión.**

A mayor abundamiento, el precitado acuerdo establece que **“por razones de agilidad de los procedimientos administrativos y de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, se estima conveniente que en la tramitación de los procedimientos de aprobación de bases reguladoras de subvenciones no incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones, y de concesión de subvenciones directas, incluidas las nominativas, que no figuren en el Plan, corresponda al órgano competente (los/las Consejeros...) la justificación de la necesidad ineludible de hacer frente a la correspondiente actividad de fomento de utilidad pública o de interés social, por lo que debe delegarse a éste la competencia para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones durante el ejercicio 2023 para la incorporación de las correspondientes subvenciones”.**

En este mismo orden de cosas y dada la necesidad de acometer la renovación del material astronómico planteada por el Instituto de Astrofísica de Canarias, procede modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el óptimo desarrollo del proyecto COSMOLAB 2023, en el sentido de incluir la compra de material inventariable por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000 €).

VII.- De conformidad a lo exigido en el apartado 4º, letra b), del artículo 9 de la LGS, para afrontar el referido gasto existe **crédito adecuado y suficiente**, obrando en el expediente el documento contable en fase **ADO** por el importe de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (64.271 €)**, conforme al siguiente detalle:

Nº Gestor Expediente	Nº Propuesta	Item de Gasto	Aplicación Presupuestaria	Nº Proyecto	Línea de subvención	Importe
E2023006440	23-006518	23-015725	23-1122-4632-42390	23-0018	23-000750	49.271 €
		23-015982	23-1122-4632-72390	23-0235		15.000 €
TOTAL						64.271 €



CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



VIII.- En el presente gasto no procede valorar la repercusión de los **principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** que exige el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a tenor de la comunicación remitida por la Dirección Insular de Hacienda de fecha 20 de febrero de 2020.

IX.- En consonancia con lo que determina el artículo 19 de la LGS, la presente subvención podrá ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se destinen a la misma finalidad que se detallan en la memoria técnica presentada junto a la solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que el importe de las mismas en ningún caso, superen el coste de la actividad subvencionada.

X.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**.

XI.- Que de acuerdo con lo establecido en el **artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se informa lo siguiente:

a) **Que la presente subvención deberá justificarse en su totalidad**, antes de 31 de octubre de 2024, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Declaración responsable (Anexo I)** firmado por el interventor o secretario de la entidad, donde se certifique que los fondos se han destinado al cumplimiento del objeto de la subvención, la veracidad de los gastos de la memoria económica con la liquidación del presupuesto (indicando importe previsto, el real y las desviaciones), así como que, se ha cumplido con toda la normativa aplicable a IAC.
- **Memoria técnica (Anexo II)** cumplimentada con los apartados indicados y firmada por el interventor o secretario de la entidad.
- **Comprobante de pago del reintegro** de las cantidades no ejecutadas, indicando en el concepto de la transferencia lo indicado en el apartado de "Incumplimiento y reintegro".

La documentación se presentará en tiempo y forma en FORMATO DIGITAL. El Cabildo de Tenerife podrá requerir cualquier tipo de información o aclaración acerca de la documentación presentada, así como de cualquier otra complementaria que ayude a verificar que la información presentada sea correcta.

b) **Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro** de subvenciones otorgadas por esta Corporación a la citada entidad o de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones por las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.



CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



c) Que el órgano concedente de la subvención no ha adoptado medida cautelar alguna sobre retención del pago.

XII.- En virtud de lo establecido en el artículo 34.4 de la LGS, en concordancia con el artículo 88.2 RGS y en el artículo 23 de la OGS “se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.”

XIII.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del TRLRHL, y en los artículos 7.1. a) y 13, así como, en el acuerdo del Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 4 de febrero de 2020, y en la Circular de la Intervención General, de fecha 3 de marzo de 2021, las propuestas de autorización, disposición y reconocimiento de obligación de subvenciones son objeto de **fiscalización previa limitada**.

XIV.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ordenanza de subvenciones y en las Bases 26ª, 27ª y 28ª de las de Ejecución del Presupuesto para este ejercicio económico, en relación con el artículo 10.1g) Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74 de fecha 19 de junio de 2019 y, atendiendo a la nueva reestructuración orgánica del Cabildo Insular de Tenerife, así como, a los nombramientos de los Consejeros Insulares de Área, entre otros, mediante el Decreto número D0000003990 de fecha 4 de julio de 2023, el **órgano competente** es el Sr. Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo.

Asimismo, y de conformidad con el punto dispositivo segundo del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2023, también será el competente para la incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones, entre otras, aquellas subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife no previstas en el Plan, previa la justificación de la necesidad ineludible de hacer frente a la correspondiente actividad de fomento de utilidad pública, interés social, económico o humanitario.

Por todo lo anteriormente expuesto y habiendo informado favorablemente la Intervención General, el día 14 de agosto de 2023, el Sr Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000016423, de fecha 14 de febrero de 2023, con el fin de incluir en la subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias para la ejecución del proyecto “COSMOLAB”, el importe de 15.000,00 € destinado a la actualización del material astronómico imprescindible para la correcta ejecución del citado proyecto como necesidad ineludible, previamente justificada en el expediente, quedando el mismo como a continuación se detalla:



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



Subvenciones Directas (Nominativas y otras directas de carácter excepcional)
ÁREA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (antigua Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura).
4. Subvención destinada a la ejecución del proyecto "COSMOLAB": cuyo objeto es la contratación de un divulgador de la astrofísica al profesorado de centros educativos de la isla a para la formación y divulgación, así com, la renovación del material astronómico. Tercero: Instituto de Astrofísica de Canarias Partida: 23-1122-4632-45390 // 23-1122-4632-72390 Importe: 49.271€ // 15.000€

SEGUNDO.- Conceder al Instituto de Astrofísica de Canarias la subvención nominativa contenida en el Anexo II A) del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, por **importe de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (64.271 €)**, con arreglo a las siguientes condiciones:

1) Objeto: alentar a la comunidad educativa de la isla de Tenerife a que identifique la cultura científica y el cielo de Canarias como parte de su propio patrimonio. Para ello se propone la formación y motivación apropiadas del profesorado, la dotación de material adecuado para realizar observaciones del laboratorio astronómico más cercano, el Sistema Solar, así como, dar apoyo y soporte continuo a toda la comunidad educativa. Asimismo, proceder a la renovación del material astronómico para que el proyecto "Cosmolab" se desarrolle en condiciones óptimas.

Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

A) Acciones para la comunidad educativa:

- Formación profesores Astrofísica (Capacitación profesores en Astrofísica: cursos temáticos que permiten al profesorado conocer, de la mano de expertos investigadores estos temas y, sobre todo, trasladar esos conocimientos de forma práctica y motivadora al aula.
- Formación práctica uso Telescopios e instrumentación astronómica (Capacitación profereosres en el suso de instrumentación científica: consistente en:



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



- Curso Astrofotografía: obtención de Astrofotografía Planetarias (el Sol, la Luna y los planetas del Sistema Solar), y se han realizado cursos piloto en cada uno de los CEPs.
- Curso Astrofotografía con Cámara Réflex: permitirá mostrar la mecánica celeste y la belleza de los cielos desde nuestra tierra, donde disponemos de escenarios inigualables.
- Elaboración materiales Didácticos y atención comunidad educativa a través de un portal específico del proyecto: para complementar los cursos de formación se han creado una serie de materiales educativos sobre diversos temas de Astronomía y Astrofísica. Además, se han organizado actividades y talleres en los centros escolares asociados y se está ayudando a los docentes con la planificación y organización de las observaciones astronómicas. La nueva web del proyecto facilitará el acceso a todos los materiales y ofrecerá información útil sobre el proyecto.
- Soporte actividades centros: Cada profesor se encargará de desarrollar actividades en su centro en base a los materiales puestos a su disposición y los conocimientos adquiridos. El objeto final es disponer del “CosmoEducadores” en cada centro de Tenerife, capaces de responder a la mayor parte de las preguntas que puedan plantear los alumnos del centro de cualquier nivel o poder consultar a través del portal, por teléfono y correo del forma rápida y eficiente.
 - Encuentro CosmoEducadores: encuentros de profesores de la comunidad educativa de Tenerife para mostrar sus trabajos formado así un foro para compartir y aprender juntos en el marco de la astronomía.
 - Retransmisiones observaciones en directo por parte de los profesores en el Observatorio de El Teide.
- Actividades transversales:
 - Jornadas Astronómicas Cosmolab y Fiestas de las Estrellas: visitas Observatorio de El Teide por parte de los centros educativos.

B) Acciones renovación equipamiento: adquisición del siguiente material astronómico:

- Montura para uno de los telescopios solares.
- Montura para realizar espectroscopia con rendija.
- Nuevo sistema de auto-guiado para talleres de astrofotografía.



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



- Dos cámaras para obtención de imágenes del Sol en H-alpha:

No obstante, siempre que se produzca algún cambio en relación a los objetivos anteriormente relacionados, descrito con detalle en la memoria suscrita por la entidad beneficiaria con motivo de su solicitud de concesión de la presente subvención y, siempre que los mismos se entiendan están dentro de la finalidad que tiene el Proyecto COSMOLAB, la entidad beneficiaria tendrá la obligación de comunicar al Servicio Administrativo de Innovación, los cambios acontecidos en el plazo máximo de UN MES desde la modificación, requiriéndose en todo caso, informe favorable del Servicio Técnico y Administrativo de Innovación.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto, conllevará necesariamente el reintegro parcial de las actuaciones no realizadas conforme a la memoria presentada por la entidad beneficiaria.

2) Destino de la subvención: la financiación de los gastos del personal (salarios y seguridad social) de la divulgación del proyecto, gastos corrientes de manutención, estancia y viaje de los profesores en las jornadas celebradas en el "Observatorio del Teide", así como, la renovación del equipamiento necesario para la realización de cursos y actividades programadas.

3) Compatibilidad: la presente subvención podrá ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se destinen a la misma finalidad que se detallan en la memoria técnica presentada junto a la solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que el importe de las mismas, en ningún caso, supere el coste de la actividad subvencionada.

4) Plazo de Ejecución: el plazo de ejecución será desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

5) Gastos Subvencionables: la subvención se destinará a financiar los siguientes gastos:

- Costes laborales (salario y seguridad social) de la divulgadora adscrita al proyecto para llevar la organización de las actividades en los centros escolares, los cursos de formación del profesorado, la gestión de los préstamos de los telescopios a los docentes, la elaboración de manuales de montaje de los mismos y de materiales didácticos, la difusión del proyecto a través de la página web y otros canales, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000 €).
- Cubrir los gastos corrientes asociados a la ejecución del proyecto en lo que concierne a las estancias de los docentes en el Observatorio del Teide, por importe de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (1.271 €).



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



- Renovación equipamiento para realización de cursos y actividades programas, conforme al siguiente detalle:

EQUIPAMIENTO	IMPORTE
Montura para un telescopio solar: Montura VIXEN SXD2 = 2.300 € Caja de transporte para SXD2 = 520 € Trípode VIXEN HAL 130 SXG = 200 € Bolsa de transporte para trípode = 80 €	3.100 €
Montura para realizar espectroscopía con rendija: Montura VIXEN AXJ = 5.700 € Codificadores = 1.600 € Caja de transporte para SXP2 = 600 € Adaptador AXJ-TR = 100 €	8.000 €
Nuevo sistema de auto-guiado para talleres de astrofotografía: Buscador 60/250 de Baader 350*4= 100 € Enfocador porta-oculares de 1¼" 75 € x 4 = 300 € Porta buscador Baader 100 € * 4= 400 €	2.200 €
Dos cámaras para obtención de imágenes del Sol en H-alpha (cámara ASI183MM 850 € * 2 = 1.700 €)	1.700 €



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



6) **Pago de la subvención:** en virtud de lo establecido en la consideración jurídica decimoprimer, el abono de la presente subvención se realizará con carácter anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la presente subvención.

7) **Justificación de la subvención:** la subvención deberá justificarse en el **plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución, esto es, desde 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024**, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Declaración responsable (Anexo I)** firmado por el interventor o secretario de la entidad, donde se certifique que los fondos se han destinado al cumplimiento del objeto de la subvención, la veracidad de los gastos de la memoria económica con la liquidación del presupuesto (indicando importe previsto, el real y las desviaciones), así como que, se ha cumplido con toda la normativa aplicable a IAC.
- **Memoria técnica (Anexo II)** cumplimentada con los apartados indicados y firmada por el interventor o secretario de la entidad.
- **Comprobante de pago del reintegro** de las cantidades no ejecutadas, indicando en el concepto de la transferencia lo indicado en el apartado de "Incumplimiento y reintegro".

La documentación se presentará en tiempo y forma en FORMATO DIGITAL. El Cabildo de Tenerife podrá requerir cualquier tipo de información o aclaración acerca de la documentación presentada, así como de cualquier otra complementaria que ayude a verificar que la información presentada sea correcta.

8) **Obligaciones:**

Además de aquellas otras que pudieran proceder legalmente, el Instituto Astrofísico de Canarias deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- La presentación de forma **ordenada, clara y concisa de toda la documentación de justificación** en el plazo de justificación indicado.
- La ejecución de las actividades conforme a la descripción y contenido que se adjunta a la solicitud.
- En caso de que existieran cambios en el objeto de los proyectos indicados en la presente concesión, se debe enviar un informe motivando y solicitando el cambio. Se deberá presentar por el registro del Cabildo, con al menos 4 meses de antelación al final del plazo de ejecución. Será necesaria contestación expresa por parte del Cabildo para poder realizar los cambios propuestos.



CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



- La correcta aplicación de los fondos subvencionados y su debida justificación en la fecha y forma fijadas.
- El reintegro en el caso de sobrantes no ejecutados.
- El IAC deberá adoptar las medidas oportunas para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de los proyectos, estableciendo medidas de difusión, antes, durante y las actividades, dada la naturaleza de la subvención, siempre que sea posible.
- La mención expresa de la financiación de esta actuación por parte del Cabildo Insular de Tenerife.
- La inclusión de los logotipos del Cabildo de Tenerife, en la difusión realizada en medios de comunicación, web, redes sociales y en todas aquellas otras acciones de difusión y publicidad del proyecto subvencionado, así como en la propia ejecución de las acciones y las actividades (cartelería, pop-ups, folletos, etc.), contratos de trabajo, etc.

Las evidencias de las obligaciones de publicidad, se presentarán conjuntamente con la documentación de justificación mediante fotos donde se aprecie la difusión realizada, mediante links, capturas de pantalla, vídeos y cualquier otra vía que estime oportuno el IAC.

9) Reintegro de la Subvención: La falta de justificación conllevará la correspondiente reducción de la subvención otorgada o la pérdida de la misma.

Procederá la **reducción** de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife en los siguientes casos:

- a) **Reducción por el importe no justificado de gastos subvencionables:** si el importe total de los gastos justificados es inferior al importe total a justificar.
- b) **Reducción de la subvención otorgada** y, en consecuencia, reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, cuando el importe total de los ingresos recibidos para el mismo fin supere el importe de los gastos ejecutados.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CaixaBank S.A. IBAN: ES68.2100.9169.0122.0002.0968, haciendo constar en el ingreso **“Subvención: IAC COSMOLAB 2023”**.

El referido ingreso habrá de comunicarse al Servicio Técnico de Innovación y al Servicio Administrativo de Innovación.



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



10) Seguimiento y Control Financiero: la adopción de la presente

Resolución y su control por el órgano de gestión, se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 28 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Corporación.

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto, así como reconocer una obligación e instar a la ordenación del pago, a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias, con NIF: Q3811001A y NIT: 8695, por importe de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (64.271 €), para financiar los gastos de la ejecución del Proyectos CosmoLAB, con reflejo en el documento contable en fase ADO, conforme al siguiente detalle:

Nº Gestor Expediente	Nº Propuesta	Item de Gasto	Aplicación Presupuestaria	Nº Proyecto	Línea de subvención	Importe
E2023006440	23-006518	23-015725	23-1122-4632-42390	23-0018	23-000750	49.271 €
		23-015982	23-1122-4632-72390	23-0235		15.000 €
TOTAL						64.271 €

CUARTO.- Notificar la presente resolución al Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo al Presidente y a la entidad beneficiaria.

QUINTO.- Publicar la concesión de la presente subvención nominativa en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Significándoles que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



ANEXO I : DECLARACIÓN RESPONSABLE MEMORIA ECONÓMICA

D. _____, con NIF/DNI. _____ en calidad de representante de la empresa _____ con CIF _____,

DECLARA:

Que durante el año para la ejecución de **COSMOLAB 2023**:

- Se ha destinado el importe de la subvención para el cumplimiento de su objeto y de las actividades reflejadas en la Resolución de Concesión.
- Todos los gastos se han devengado dentro del período de ejecución del proyecto y están abonados en la fecha de emisión de este certificado.
- Se ha cumplido toda la normativa aplicable a cada uno de los contratos realizados imputados en esta subvención.
- Se ha cumplido con toda la normativa aplicable en el pago de las nóminas a los trabajadores imputados en esta subvención.
- Se certifica la veracidad de todos los datos expuestos en este documento y en la memoria técnica, resultando como liquidación final y resumen del proyecto, los siguientes cuadros de gastos y de ingresos:

CONCEPTO/TIPO DE GASTO	PREVISTO EN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	GASTO REAL	DESVIACIÓN (en %)
Gastos Corrientes - Divulgador/a 01/09/2023-30/06/2024 Gastos de salarios y seguridad social	48.000,00 €		
Otros gastos corrientes Remanente viajes y estancia profesorado en Observatorio de El Teide	1.271,00 €		
Gastos de inversión: Renovación equipamiento para realización curso y actividades programadas	15.000,00 €		
TOTAL	64.271,00 €		

INGRESOS	PREVISTO	REAL	DESVIACIÓN
Subvención del Cabildo Insular de Tenerife 2023	64.271,00 €		
Financiación propia	0,00 €		
Otros Ingresos	0,00 €		



CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



ANEXO II: MEMORIA TÉCNICA

1. **ACTIVIDADES REALIZADAS:** Se deben justificar en dos partes, gastos corrientes y gastos de capital.

Los gastos corrientes, se justificarán de la siguiente manera:

Para cada uno de las tareas indicadas: Descripción, número de cursos realizados y fechas de realización, fotografías del desarrollo de los cursos/actividades si procede.

1. Formación profesores Astrofísica.
2. Formación práctica uso Telescopios e instrumentación astronómica.
 - Curso Astrofotografía
 - Curso Astrofotografía con Cámara Réflex
3. Elaboración materiales didácticos y atención comunidad educativa a través de un portal específico del proyecto:
4. Soporte actividades centros y actividades transversales
 - Cosmoeducadores
 - Retransmisiones observaciones en directo desde Observatorio de El Teide.
 - Jornadas Astronómicas Cosmolab y Fiesta de las Estrellas.
 - Otras actividades*

Los gastos de capital, se justificarán de la siguiente manera:

Se deberán aportar fotografías de cada una de las siguientes adquisiciones, donde se observe claramente la difusión del carácter público del proyecto mediante los logos. Además, se debe justificar para qué se utilizará cada material adquirido y qué mejora tendrá IAC con la compra.

- 1) Montura para uno de los telescopios solares
- 2) Montura para realizar espectroscopía con rendija
- 3) Nuevo sistema de auto-guiado para talleres de astrofotografía
- 4) Dos cámaras para obtención de imágenes del Sol en H-alpha

2. **RESULTADOS OBTENIDOS:** Cuadro comparativo entre los resultados estimados y los reales. Comentar motivo de posibles desviaciones negativas.

Curso	Categoría	Estimación	Real
	Número de profesores asistentes	80	



CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



Montaje y uso de los telescopios nocturnos y diurnos	Número de estudiantes participantes	8000	
	Número de centros participantes	60	
	Número de préstamos de telescopios realizado	40	
CosmosEducando y Descubriendo el UNIVERSO	Número de profesores asistentes	40	

CosmosEducando y Descubriendo el UNIVERSO	Número de profesores asistentes	40	
	Número de otros asistentes (ULL, general...)	50	
	Número de centros participantes	10	
	Número de préstamos de material para realizar talleres en los centros	40	
Astrofotografía y Espectroscopía	Número de profesores participantes	30	
	Número de retransmisiones por internet de observaciones	4	
Otras actividades	Número de participantes en encuentros CosmoLab	120	
	Número de centros participantes	60	
	Otros eventos astronómicos	2	
	Número de presentación del proyecto CosmoLab en congresos nacionales e internacionales	5	
	Número de publicaciones derivadas del proyecto: Notas de	12	



CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC



	prensa, Noticias en Redes Sociales, Artículos		
	Número de nuevos talleres desarrollados durante la anualidad	3	

3. DIFUSIÓN DEL CARÁCTER PÚBLICO DEL PROYECTO:

Incluir imágenes de los proyectos donde se observe la inclusión de los logos del Cabildo de Tenerife y de Tenerife Innoval, capturas de pantalla de redes sociales, menciones en prensa, y cualquier otra acción de difusión realizada. Se puede incluir este apartado, ordenado dentro de cada proyecto, en el apartado “Actividades realizadas”. En cada formación se deberán incluir los logos en las diapositivas, infografías, etc.

Se recomienda incluir en la memoria técnica de justificación la información justa y necesaria para justificar el proyecto. Utilizar siempre los mismos nombres para las mismas acciones. Solo se deben incluir los apartados aquí expuestos, de la forma más ordenada, clara y breve posible, ciñéndose a los apartados y puntos indicados.



Documento

CSV documento	9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
CSV firma	da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9630d291-0acc-55c8-b6ab-2b20975df82f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/da597c48-7f89-53f3-9afe-51786fa085fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:40:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/08/2023, 10:41:10 UTC